TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SFP N° 992/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "INGENIERIA AYALA PERDOMO DE VICTOR AYALA PERDOMO" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLE – PLURIANUAL" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 266.933.

Asunción, 23 de octubre de 2.014.

VISTO: *La Nota SFP/DGAF/UOC N° 100/2.014, de fecha 21 de julio de 2.014, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, a través de la cual informa sobre el proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa correspondiente al llamado "Mantenimiento y Reparación de Inmueble – Plurianual", la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2.014 - 2.015; y,*

CONSIDERANDO: *Que la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública ha realizado el análisis de la propuesta presentada a la institución conforme a lo establecido en el Artículo 10, numeral 9 del Decreto Nº 21.909/03.*

Que la oferta presentada ha sido analizada siguiendo los parámetros establecidos en la Carta Invitación, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21.909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia oferta, y conforme al Acta de Apertura e Informe de Evaluación, que el llamado es "POR EL TOTAL" y bajo la modalidad de Contrato Abierto, Plurianual, ajustándose a los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

Que siguiendo los procedimientos indicados en el Artículos N° 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la adjudicación de la oferta presentada por la firma ***"AYALA PERDOMO INGENIERIA",*** *y que la misma cumple suficientemente con las condiciones establecidas en la Carta Invitación.*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º. ***Adjudicar*** *el llamado de "Mantenimiento y Reparación de Inmueble – Plurianual" para la Secretaría de la Función Pública con ID N° 266.933, por la modalidad de Contratación Directa, a la firma:* ***"AYALA PERDOMO INGENIERIA",*** *con RUC Nº 1.514.327-9* ***por Contrato Abierto*** *por un monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes*

RESOLUCION SFP N° 992/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "INGENIERIA AYALA PERDOMO DE VICTOR AYALA PERDOMO" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLE – PLURIANUAL" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 266.933.

cuarenta millones) IVA Incluido, para el ***"Mantenimiento y Reparación de Inmueble", ID 266.933,*** *para la Secretaría de la Función Pública.*

Art. 2°. ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en Objeto del Gasto, 240 – "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones" - Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del Tipo de Presupuesto 1 Programas de Administración, Programa 8 Vigilancia y Promoción de Normas Técnicas de la Función Pública.*

Art. 3º. ***Disponer*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, prepare el Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.*

Art. 4º. ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo al Plan Financiero y Plan de Caja respectivos.*

Art. 5°. *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Art. 6°. *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública